



PERGAMINO, 9 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. **D-39-16 D.E. B-563/16 SUB SECRETARIO DE SEGURIDAD** Solicita liquidación de bonificación correspondiente licencia anual 2014 del agente Méndez Esteban.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de -----\$ 1.247,60 (pesos un mil doscientos cuarenta y siete c/60ctvos.),- a favor del Sr. Méndez Esteban en concepto de la liquidación correspondiente a la Licencia Anual 2014—al IPS \$399,47-(pesos trescientos noventa y nueve c/47 ctvos)-al IOMA \$147,50.- (pesos ciento cuarenta y siete c/50 ctvos) que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

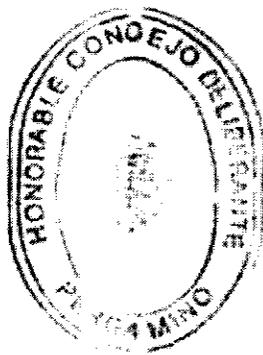
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8323/16.-

MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIANO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO